

TRIPTICO INFORMATIVO

Cuarta emisión de Deuda Subordinada Caixa d'Estalvis de Manresa. Octubre 2002

Emisor: Caixa d'Estalvis de Manresa, Institución con domicilio social en Manresa, Passeig de Pere III nº 24, Institución Benéfico Social, fundada el año 1865, inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro Popular con el núm. 32, y en el Registro Especial de Caixes de la Generalitat de Catalunya con el núm. 2, y con el C.I.F. nº G08169831. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 3 de abril de 1992, en el tomo 22.061, folio 1, hoja B-30.685.

La emisión se efectúa en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea General, de fecha 6 de mayo de 1998 y del Consejo de Administración, de fecha 26 de Septiembre de 2002 con las siguientes características:

Importe de la emisión: 20.000.000 de euros.

Nominal y efectivo de cada obligación: 500 euros.

Representación de los valores: Las obligaciones estarán representadas en Anotaciones en Cuenta. La Entidad encargada del registro contable será Aca, S.A. Agencia de Valores.

Tipo de interés: Desde la fecha de suscripción hasta el 29 de Febrero de 2004, ambos inclusive, el tipo de interés nominal será fijo del 3,25%.

Pasado el primer período de tipo de interés fijo, es decir, a partir del 1 de Marzo de 2004 el tipo de interés a aplicar se revisará por períodos anuales. El tipo de interés a aplicar en cada período anual será el promedio resultante de los tipos del EURIBOR a doce (12) meses publicados entre los días 1 de Febrero y 15 de Febrero (ambos inclusive), en la terminal financiera BLOOMBERG L.P., página EUR012M (o cualquier otra página que pueda reemplazarla en este servicio), menos un diferencial constante del 0,250%, sin límite máximo ni mínimo a la variación que pudiera sufrir este índice, y tomando los tres (3) primeros decimales. El tipo aplicable transformado a tipo de interés nominal mensual se mantendrá constante para todo un año a partir del día 1 de Marzo.

Fecha de pago de los cupones: Los cupones se abonarán el último día de cada mes. El primer cupón se pagará el día 31 de Marzo de 2003, siendo su importe proporcional a la fecha efectiva de suscripción.

Fecha de emisión y de inicio del período de suscripción: El período de suscripción se iniciará a las 8:00 horas del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio de la emisión en el BORME y finalizará a las 21:00 horas del día 28 de Febrero de 2003. La Entidad comunicará a la CNMV la fecha de publicación de dicho anuncio.

Amortización: La presente emisión se efectúa por un plazo de vencimiento de 10 años, contados a partir de la fecha de cierre del período de suscripción. Sin embargo, la Entidad emisora podrá, previa autorización del Banco de España, y transcurridos cinco años a contar desde la fecha de cierre del período de suscripción, decidir amortizar, a la par, y libre de gastos, la totalidad de los valores representativos de esta emisión.

Comisiones: Será necesario que el inversor tenga una cuenta de efectivo y de valores abiertas en el Emisor. Por lo que se refiere a la cuenta de efectivo, Caixa Manresa cobrará una comisión de mantenimiento de 9,02 euros anuales según tarifas publicadas e inscritas en el Banco de España y

que se encuentran a disposición del público en las oficinas de Caixa Manresa. En cuanto a la cuenta de valores ACA S.A. Agencia de Valores, cobrará las comisiones que en concepto de llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta de valores no cotizados tiene registradas en la CNMV.

Colectivo de inversores potenciales: La presente emisión va dirigida a todo tipo de inversores minoristas y público en general.

Suscripción: La colocación de la emisión se efectuará por el sistema de ventanilla abierta hasta la total suscripción de las obligaciones; no obstante, el período de suscripción se cerrará el día 28 de Febrero de 2003, quedando como importe emitido el efectivamente suscrito. La suscripción puede efectuarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Manresa, durante el horario de apertura al público.

Garantías de la emisión: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad emisora con arreglo a derecho, si bien, debido a su carácter subordinado, se sitúa después de todos los acreedores comunes de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.g. del Real Decreto 1343/1992.

Régimen fiscal: Las rentas de valores están sujetas a tributación de acuerdo con la legislación fiscal aplicable en cada momento. Dicho régimen fiscal se detalla en el Folleto Informativo Reducido.

Sindicato de Obligacionistas: De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se creará un Sindicato de Obligacionistas de la "Cuarta Emisión de Deuda Subordinada Caixa de Manresa" que, inicialmente, tendrá su domicilio en la propia entidad emisora. Se ha designado Comisario Provisional a D. Joan Bargay Vall de Vilaramó.

Aspectos relevantes a tener en cuenta:

1. La presente emisión tiene la consideración de financiación subordinada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/92 de 1 de junio y en el Real Decreto 1343/92, de 6 de noviembre, que la desarrolla, y demás normativas de aplicación. En consecuencia, a efectos de prelación de créditos de valores se situarán después de todos los acreedores comunes de la Entidad, y tras los derechos y créditos de aquellos acreedores subordinados cuyo crédito se derive de una escritura pública anterior a la fecha de la presente emisión.
2. **No se solicitará admisión a cotización de los valores emitidos en ningún mercado organizado y por tanto no se otorgará liquidez y el inversor deberá esperar a su vencimiento a no ser que se transmitan.**
3. Una vez transcurridos cinco años, a contar a partir de la fecha de cierre del período de suscripción, la entidad emisora podrá, previa autorización del Banco de España, amortizar la totalidad de las obligaciones de la emisión. No es posible la amortización anticipada por parte del tenedor de las obligaciones.

Existe un Folleto Informativo gratuito a disposición del público en la sede central y oficinas de la entidad emisora, así como en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dicho folleto, ha sido verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha XX de Octubre de 2002. "El registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica la recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, no pronunciándose en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o de la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados".